ACTA DE INICIO

En Pácora – Caldas, al primer (01) día del mes de julio de 2026 se reunieron **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora, **KAREN YURANY MADROÑERO MORA** como supervisora y **CAMILA FRANCO ARIAS** como contratista apoderado, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Nº 412-2026 en la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora.

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	**CAMILA FRANCO ARIAS**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CC 1.060.266.459 de Pácora
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.700.000)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**
NRO CONTRATO	412-2026
CODIGO UNSPSC	85101601
DIRECCIÓN	CARRERA 6 4 26
CORREO ELECTRONICO	camilafrancoaarias2004@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	647
REGISTRO PRESUPUESTAL	733

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
01/07/20206	01/07/2026	31/12/2026

No siendo otro el objeto de la presente acta, la misma se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada en su integridad.

BRYAN SALDARRIAGA MOLINA
CC 1.053.821.609 de Manizales
Gerente

Karen Madroñero

KAREN YURANY MADROÑERO MORA
1.006.996.956 de Pasto
Supervisora

Camila Franco Arias

CAMILA FRANCO ARIAS
CC 1.060.266.459 de Pácora
Contratista

Revisó: Santiago Alejandro Isaza Gómez